

GACETA OFICIAL

AÑO XX

PANAMÁ, 19 DE MARZO DE 1923

NÚMERO 4112

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 59—Casa particular: Calle 50, N.º 22.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 100

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Instituto Nacional.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

JOSE M. FERNANDEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 15.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 32 de 1923, de 15 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos. 13199

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 51, de 14 de Marzo de 1923. 13199

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 48, de 10 de Marzo de 1923. 13199

Resolución número 49, de 10 de Marzo de 1923. 13199

Resolución número 50, de 13 de Marzo de 1923. 13199

Resolución número 51, de 14 de Marzo de 1923. 13199

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 19 de 1923, de 13 de Marzo, por el cual se destina una partida para atender a los gastos que demande el Instituto Gorgas. 13199

SECRETARÍA DE FOMENTO

Resolución número 573, de 12 de Marzo de 1923. 13200

Acta de Licitación. 13200

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Marzo de 1923. 13200

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Marzo de 1923. 13200

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Marzo de 1923. 13200

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Marzo de 1923. 13200

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE HERRERA

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Enero de 1923. 13201

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Enero de 1923. 13201

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE ARSAJÁN

Nota número 41, de 11 de Marzo de 1923. 13201

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE LAS TABLAS

Acuerdo número 2 de 1923, de 14 de Marzo, por el cual se suprime un empleo. 13201

Avisos Oficiales. 13202

Edictos. 13202

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 32 DE 1923

(DE 15 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señora Luisa M. de Watson, Telegrafista Administradora Subalterna de Correos de El Llano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos veintitrés.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ROYO,
Subsecretario.

RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 51.—Panamá, Marzo 14 de 1923.

Etelvino Nieto, panameño, reo del delito de lesiones, solicita del Ejecutivo

se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 20 del Código Penal, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel del Circuito de Cocle, en el que consta que el peticionario ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Etelvino Nieto, la libertad condicional durante la tercera parte de la pena de un año de prisión a que fue condenado; y como el reo ha cumplido ya el tiempo que debía cumplir, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ROYO,
Subsecretario.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 48

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 48.—Panamá, Marzo 10 de 1923.

En el anterior memorial manifiesta el señor Nicolás Marino, natural de Italia y vecino de esta ciudad, que actualmente se encuentra en ese Reino su hermano Felice Marino a quien desea traer a esta ciudad para que trabaje en su compañía. Como el peticionario acompaña a su solicitud un certificado expedido por el señor Pedro Clarós Castro, fabricante de licores, en el que hace constar que Marino es dueño de la cantina denominada «Ciudad de Veronas», situada en esta Capital,

SE RESUELVE:

Oficial al Cónsul General de Panamá en Génova, Italia, para que vise el pasaporte, con destino a esta República, de Felice Marino.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, El Subsecretario del Despacho,

ENRIQUE GREENZIER.

RESOLUCION NUMERO 49

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 49.—Panamá, 10 de Marzo de 1923.

En el anterior memorial manifiesta el señor L. E. Howard, natural de Colombia y vecino de esta ciudad, que tiene necesidad de dirigirse a la República de Costa Rica, y que como desea regresar, pide que se impartan Instrucciones al Cónsul de los Estados Unidos de América encargado de los intereses consulares de Panamá en Puerto Limón para que vise su pasaporte a su regreso. Como el interesado acompaña a su solicitud un certificado expedido por el Contador de la «Singer Sewing Machine Company» de esta ciudad en el que hace constar que el señor Howard es empleado de esa Compañía y que a su regreso continuará en el mismo empleo que tiene ahora.

SE RESUELVE:

Autorizar al Cónsul de los Estados

Unidos de América encargado de los intereses consulares de la República de Panamá en Puerto Limón, Costa Rica, para que vise el pasaporte del señor L. E. Howard con destino a esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

ENRIQUE GREENZIER.

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 50.—Panamá, 13 de Marzo de 1923.

En el anterior memorial manifiesta la señora Elisa Jones que actualmente se encuentra en la Isla de Jamaica su hija Emely Deby a quien desea traer a esta ciudad para que viva en su compañía. Como la interesada ha comprobado en esta Secretaría con documentos que posee medios suficientes para atender a su sostenimiento lo mismo que el de su hija,

SE RESUELVE:

Oficial al Cónsul General de Panamá en Kingston, Jamaica, para que vise el pasaporte de Emely Deby con destino a esta República.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

ENRIQUE GREENZIER.

RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 51.—Panamá, 14 de Marzo de 1923.

En el anterior memorial manifiesta la señora Mary Lowe, natural de Jamaica y vecina de esta ciudad, que actualmente se encuentra en la ciudad de New York su esposo Richard Augustus Low, quien desea venir a esta ciudad a residir en su compañía. Como la peticionaria acompaña a su solicitud un certificado expedido por el señor Encargado de negocios de China en esta Capital en el que hace constar que tan pronto como el ciudadano Augustus Lowe se encuentre aquí será colocado como jardinero de la Legación China,

SE RESUELVE:

Autorizar al Vice-Cónsul de Panamá en Nueva York, para que vise el pasaporte de Richard Augustus Lowe, con destino a esta República.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

ENRIQUE GREENZIER.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 19 DE 1923

(DE 13 DE MARZO)

por el cual se destina una partida para atender a los gastos que demande el Instituto Gorgas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETOS:

Artículo único. De los fondos de la Lotería Nacional de Beneficencia, destínase, por una sola vez, la suma de mil (\$ 1.000.00) balboas para atender a los gastos que demande el Instituto Gorgas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos veintitrés.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

SECRETARIA
DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 873

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 873.—Panamá, Marzo 12 de 1923.

El 30 de Junio de 1922, solicitó del Poder Ejecutivo por medio de esta Secretaría, el apoderado de Pedro Domínguez y Compañía, de Jerez de la Frontera, Cádiz, España, el registro de una marca de fábrica que usa la Compañía para amparar y distinguir en el comercio Coñacs y toda clase de líquidos sean o no espirituosos, potables o no, de su elaboración.

Consiste la marca en la representación de ciertos elementos distintivos de un envase, en una etiqueta extendida que contiene las inscripciones: PEDRO DOMÍNGUEZ—JEREZ—MONOCOLOR, ETC., y se detalla en el certificado de registro.

Se aplica a los envases y empaques de toda clase que contienen los productos en la forma más conveniente, reservándose los dueños el derecho para usarla en todo forma, color y tamaño, e introducirle variaciones sin alterar su carácter distintivo.

En vista de que este asunto ha sido tramitado con arreglo a las leyes que regulan la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se hace mérito, la cual sólo podrán usar sus dueños dentro del territorio panameño.

Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

Panamá, Marzo 12 de 1923.

Bajo el número 1038 se expidió el certificado a que se refiere la Resolución que precede, en esta misma fecha.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Rojo

ACTA DE LICITACION

En Panamá, a las cuatro de la tarde del día 2 de Marzo de 1923, se verificó la licitación privada ordenada por el Consejo de Gobierno, para la construcción del muro de retén en el estero de Peña Prieta.

Estando presentes los proponentes señores Joaquín Jiménez y M. A. Garrido, se procedió a abrir sus propuestas, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

El señor Joaquín Jiménez ofrece ejecutar el trabajo a razón de B. 14.10 por metro cúbico de muro; y

El señor M. A. Garrido ofrece ejecutar el trabajo por B. 26.75 cada metro cúbico.

Siendo, como se ve, más baja la pro-

puesta del señor Jiménez, se le adjudica provisionalmente el remate.

No habiendo más propuestas que consultar, se cerró el acto, y se firma esta acta para constancia.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

Los Proponentes,

M. A. Garrido.—Joaquín Jiménez.

El Jefe de la Sección Primera, Secretario ad-hoc,

J. N. Sánchez.

OFICINA DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Marzo de 1923.

As. 1757.—Auto de embargo de fecha 19 de Mayo de 1922, decretado por el Juez 2º Municipal de Colón, a favor de José María González R. contra una finca de propiedad de Manuel González, ubicada en Monte Lirio, Colón.

As. 1758.—Escritura número 35 de 6 de Marzo de 1922, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a José del Carmen Baluz un lote de terreno ubicado en el Distrito de Pedasi que mide 43 hectáreas 7300 metros cuadrados.

As. 1759.—Escritura número 1 de 20 de Enero último, otorgada ante el Cónsul de Panamá en San Francisco, Estados Unidos de América, por la cual David Arnold West vende a George H. Cronson un terreno ubicado en el Distrito de Donoso.

As. 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765 y 1766.—Escrituras números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de 22 de Enero pasado, extendidas ante el Cónsul de Panamá en San Francisco, Estados Unidos de América, en las cuales David Arnold West vende a Charles Peter Anderson, Maur Allis Judson, Joe Anderson, Lauren E. White, Lindsey Hiram Connor, Arthur Gabriel y a William Francis Smith, varios lotes de terrenos ubicados en el Distrito de Donoso.

As. 1767.—Escritura número 963 de 22 de Agosto del año pasado, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan B. Arcocha constituye hipoteca a favor de Mariano Viduarque Hermanes y otros sobre una casa de su propiedad ubicada en el Distrito de Pocrí.

Panamá, Marzo 10 de 1923.

El Subregistrador General,

ANGEL M. FERRARI P.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Marzo de 1923.

As. 1768.—Escritura número 253 de 9 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Sr. José Guadalupe Vegara adiciona la escritura número 220 de 1º de los corrientes a que se refiere el asiento 1727.

As. 1769.—Escritura número 1408 de 12 de Noviembre de 1917, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza un título de propiedad expedido a favor de Johannes Julius Ecker Jr., sobre una casa ubicada en esta ciudad.

As. 1770.—Escritura número 249 de 8 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual John Arnold Young vende una casa y su terreno a la Compañía Istmeña de Bienes Raíces, ubicada en esta ciudad y esta cancela una hipoteca al vendedor.

As. 1771.—Escritura número 243 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Beltrina Guardia viuda de Leblanc

constituye hipoteca a favor de José Jácome sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1772.—Escritura número 93 de 10 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Luis Felipe Castillo constituye hipoteca a favor de Pedro Lucando Navarro sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1773.—Escritura número 996 de primero de Agosto de 1919, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Genarina Guardia vende a Justino Alba un terreno ubicado en este Distrito.

As. 1774.—Copia de la demanda propuesta por Eduardo Chirri como apoderado de John Bryce James, contra Sender Podolsky y Félix Abel Montufar, sobre nulidad de un contrato.

As. 1775.—Escritura número 254 de 9 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la «Sociedad Aliada de Tierras con dos que pertenecen a la misma Compañía» ubicadas en este Distrito.

As. 1776.—Escritura número 890 de 31 de Julio de 1918, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Beltrina de Leblanc y Chirri & Kohpke rescinden un contrato de Compraventa.

As. 1777.—Escritura número 374 de 19 de Octubre de 1922, de la Notaría de Colón, por la cual Lee Chong cancela hipoteca a Abraham Montufar sobre una finca ubicada en Colón.

As. 1778.—Escritura número 20 de 26 de Febrero de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual Petrarrios viuda de Córdoba vende a Francisca Córdoba de Rodríguez una casa ubicada en el Distrito de Chitré.

As. 1779.—Escritura número 84 de 3 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan varios documentos en donde consta la fundación de la sociedad «Bowdry Ladies Outfitting Company» con domicilio en Cristóbal, Zona del Canal.

As. 1780.—Escritura número 256 de 10 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José Daniel R. y s. vende a varios comerciantes un lote de ganado y constituye hipoteca sobre una finca ubicada en Las Palmas, para garantizar el pago de una deuda.

As. 1781.—Escritura número 255 de 10 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan dos actas de las sesiones celebradas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de la Compañía Internacional de Seguros.

Panamá, Marzo 12 de 1923.

El Subregistrador General,

ANGEL M. FERRARI P.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Marzo de 1923.

As. 1782.—Escritura 257 de 10 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual María Ossa viuda de Amador vende una casa y terreno de su propiedad ubicado en esta ciudad, a Josefina Vega de Oberto, y ésta le constituye hipoteca.

As. 1783.—Escritura 10 de 27 de Enero último, de la Notaría de Coelí, por la cual la Nación cede gratuitamente un lote de terreno, situado en el Distrito de Penonomé, a Juan Bautista Martínez que mide 74 hectáreas 5.100 metro cuadrados.

As. 1784.—Oficio 119 de 13 de los corrientes, dictado por el Juez 3º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la hipoteca otorgada por Josefina Vega de Oberto.

As. 1785.—Copia de la diligencia de remate, verificada el 6 de los corrientes, en el cual el Juez 3º de este Circuito, adjudica a María Ossa viuda de Amador, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 1786.—Escritura 47 de 17 de Febrero de 1923, de la Notaría de Chiriquí,

por la cual Bartolomé Gutiérrez hipoteca una finca de su propiedad ubicada en el Distrito del Boquete, a favor de Venancio E. Villarreal.

As. 1787.—Copia de la diligencia de fianza, extendida el nueve de los corrientes, ante el Juez 1º del Circuito de Chiriquí, por la cual Venancio E. Villarreal, constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad a favor de Ling Chang.

As. 1788.—Escritura 11 de 19 de Febrero último, de la Notaría de Los Santos, por la cual Isidoro Rivera y Manuel Tejada de Rivera confieren poder general a Carlos López.

As. 1789.—Escritura 1318 de 9 de Diciembre de 1922, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Carlos Torrazza constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad ubicada en Veraguas, a favor de Ricardo Arias y este hace una cancelación.

As. 1790.—Escritura 9 de 17 de Febrero último, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno que mide 15 hectáreas 6.000 metros cuadrados, situado en Santiago, a Juan Manuel Spiegel.

As. 1791.—Escritura 10 de 19 de Febrero último, de la Notaría de Veraguas, por la cual Juan Manuel Spiegel declara varias mejoras en una finca de su propiedad situada en Veraguas.

As. 1792.—Escritura 12 de 26 de Febrero de 1923, de la Notaría de Veraguas, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 1791.

As. 1793.—Auto de 10 de Febrero último, del Juzgado 2º de este Circuito, por el cual dicho funcionario decreta embargo sobre las rentas de dos fincas de propiedad de la sucesión de Juan José Escobar, ubicadas en esta ciudad.

Panamá, Marzo 13 de 1923.

El Sub-Registrador General,

ANGEL M. FERRARI P.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Marzo de 1923.

Escritura número 94 de 13 de los corrientes de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Juan de J. Orozco cancela hipoteca a Felicia Espinosa de Sarria.

Oficio número 2313 de 8 de Diciembre del año pasado, en el cual el Juez 6º del Circuito ordena cancelar la fianza otorgada por Julio E. Díez para garantizar la excarcelación de Pedro Pablo Sánchez.

Oficio número 211 de 14 de los corrientes, en el cual el Juez 6º del Circuito ordena al Jefe de esta Oficina cancelar la fianza otorgada por Julio E. Díez sobre una finca de su propiedad para responder por la excarcelación de Susana Amorcho.

Escritura número 245 de 13 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Isora María Aguilera Nieto constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad a favor del Banco Nacional.

Escritura número 22 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual Alfredo Cortez V. y Evangelina Sois adicionan la escritura 194 de 7 de diciembre de 1921.

Escritura número 56 de 22 de Agosto de 1922, de la Secretaría del Concejo Municipal de Aguadulce, por la cual la Nación vende a Juan de la Guardia un lote de terreno en el Distrito de Natá.

Oficio número 85 de 13 de los corrientes, en el cual el Juez Primero del Circuito de Coelí ordena hacer la inscripción de demanda, seguida por Antonio Russ y otros contra Angélica Sturnina y Josefina Jirón a fin de que se declare vana ante los terrenos El Plisó o Santa Rosa.

Oficio número 123 de 14 de los corrientes, en el cual el Juez Tercero de este Circuito ordena cancelar la fianza que otorga Juan de la Guardia a favor de José A. Estino.

Panamá, Marzo 14 de 1923.

El Sub-Registrador General,

ANGEL M. FERRARI P.